

Cajimlas Como lo ano Pso. Comumbe para raras y Comu-
nitas Coras que pertenecien al servicio de ambas Mage-
stades comun de una y especialmente sobre lo prebendo
y mandado de la d^{ca} L^{ta} que precede en Cua conse-
cuencia se hizo notoria y seyo. y en el presente en. Por
sus Mage. Vira oyda y entendida la obediencia con
el de pecto y memoria a Comunbrada como a guerra
de su Rey y natural, y en quanto asi cumplier. se dispo-
Por el d^{co} Alonso Joseph Carrero Munoz Alferes m^o. se dispo-
en cumplimiento de lo que y d^{ca} L^{ta} y mandado, se an buen
de her y el presente en. todas las d^{ca} y cedulas y su Mage-
stad se exensioes (que su Mage. Dios Rey) tiene concedida a
las personas o cupadas en su d^{ca} anilleria fabulca y de polbo-
ra y salinas y que solo expresa exresman de los de las
cobranzas de Bullas, maior domaje y posito, y otras cargas con-
zegas, sin nombrar ni esgeritar cosa alguna y lo que a
el efecto de Alca de ordinario en Cua d^{ca} y en conse-
cuencia de lo mandado y d^{ca} L^{ta} y mandado en quanto dize
que si era exonerado y Ledro chico de Lerman sea que
otro Alca de respeto ano estarlo como lo era, es el
seno el que dize sele apremie a d^{ca} L^{ta} Ledro chico
a que tome la posesion de su empto a pexibiendo de
los danos y ex. y que ala d^{ca} haz y aere comun de
su demora sele puede o casionar imponiendole la multa
y y apexreum. y el d^{co} Alca de renca y Combeniente
y esto conraño proreala nulidad y lo pido y tenno. O que
en areng. aq^{on} era Alca tiene representado a el d^{co} conse-
Jo de las ordenes con amizigaz con consulta y hiza

